



DECRETO Nro. Nº 145 DE 19 FEB 2024

“Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

100-20

En uso de sus facultades constitucionales, y especialmente las conferidas en los artículos 303 y 305 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004 artículos 23 y 31, el Decreto 1083 de 2015 artículos 2.2.5.3.4, 2.2.6.21, 2.2.6.25 y 2.2.5.3.1, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política señala que: “Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley”.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante Acuerdo No. 433 del 20 de diciembre de 2022 la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó el proceso de selección para proveer los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Gobernación del Magdalena – Proceso de Selección Territorial Nro. 8.

Que, cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución Nro. 16493 del 17 de noviembre de 2023, por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer un (1) vacante definitiva del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 2**, identificado con el Código OPEC Nro. **192708**, del sistema general de carrera administrativa de la Gobernación del Magdalena.

Que la lista de elegibles conformada y adoptada mediante Resolución Nro. 16493 del 17 de noviembre de 2023 fue publicada en el Banco Nacional de la Lista de Elegibles el 24 de noviembre de 2023 y cobró firmeza completa el día 2 de diciembre de 2023, día no laboral para la Gobernación del Magdalena.

Que el señor **CARLOS ANDRES CASTELLAR DE ORO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.051.820.975, ocupó la posición número uno (1) en la lista de elegibles contenida en la Resolución Nro. 16493 del 17 de noviembre de 2023 del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 2** identificado con el Código OPEC Nro. **192708** del sistema general de carrera administrativa de la Gobernación del Magdalena.

Que el Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.6.2.1 establece: “En firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en periodo de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no

OK



DECRETO Nro. Nº 145 DE 19 FEB 2024

“Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”

podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de elegibles”.

100-20

Que el empleo público denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **219, Grado 2**, identificado con el Código OPEC Nro. **192708** del sistema general de carrera administrativa de la Gobernación del Magdalena se encuentra provisto a través de un nombramiento en provisionalidad de la señora **DAMARIS SILENE PARODY PACHECO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 32.753.718, mediante Decreto Nro. 505 del 24 de noviembre de 2023 y posesionada el 14 de diciembre de 2023.

Que es de imperiosa necesidad señalar que el anterior nombramiento obedeció a un cumplimiento de una decisión judicial ordenada por la sentencia de primera instancia, de fecha 28 de septiembre de 2023, el Juzgado Segundo de Pequeñas Causa y Competencias Múltiples de Santa Marta – Magdalena, decidió:

*“(…) PRIMERO: **CONCEDER** el amparo al derecho fundamental deprecado... de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.*

Como consecuencia, ordenar a la Gobernación del Magdalena para que en el término de 10 días siguientes a la notificación de esta providencia vincule a la señora DAMARIS SILENE PARODY PACHECO a su planta personal, en un cargo, en provisionalidad, igual o equivalente al que ocupaba antes de su desvinculación, hasta tanto cumpla los requisitos mínimos para acceder a su pensión de vejez o surja la necesidad de proveer el cargo con personas que superen el concurso de mérito para esa plaza específica y, en este último evento, también deberá procurar a la reubicación en otro cargo vacantes con igual o mejor asignación salarial al que ostentaba de existirlo

SEGUNDO: NOTIFICAR a los intervinientes por el medio más expedito y eficaz posible.

TERCERO: En caso de que este fallo no sea impugnado. **REMITIR** a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. (...)

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Talento Humano solicitó información a la señora **DAMARIS SILENE PARODY PACHECO**, el reporte de las semanas cotizadas al régimen de pensión, atendiendo esto, remitió por correo electrónico el Reporte de las Semanas Cotizadas con corte de 19 de diciembre de 2023, donde se observa que tiene un total de mil doscientas treinta y dos (1.232,01).

Que revisada la hoja de vida de la señora **DAMARIS SILENE PARODY PACHECO**, se advierte que, de acuerdo con la fecha consignada en la cédula de ciudadanía, siendo esta, 12 de diciembre de 1968, actualmente cuenta con cincuenta y cinco (55) años, teniendo la edad mínima requerida para acceder al reconocimiento de una pensión de vejez, por lo que se colige, que actualmente cuenta con estatus de Prepensionado.



DECRETO Nro. Nº 145 DE 19 FEB 2024

“Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”

Que en virtud de lo anterior y atendiendo el estatus de prepensión de la señora **DAMARIS SILENE PARODY PACHECO**, la Oficina de Talento Humano procedió a revisar la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena y verificó que no existe en la misma empleos similares y/o equivalentes al empleo público denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02**, que se encuentre en vacancia definitiva, como quiera que todos los cargos gozan de lista de elegibles en firme, en virtud del Procesos de Selección Territorial 8 y/o en su defecto se encuentra provistos con personal de carrera administrativa.

Que, como segunda acción afirmativa, la entidad de acuerdo con el orden de prevalencia establecido en el parágrafo No. 2 del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, retirará a la señora **DAMARIS SILENE PARODY PACHECO**, de conformidad con el orden de protección establecido en el parágrafo 2 del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015.

Que, como tercera acción afirmativa y en aras de garantizar la prestación de servicio de salud a la señora **DAMARIS SILENE PARODY PACHECO**, este Ente Departamental procederá a ordenar el pago de los aportes a la seguridad social hasta que de la señora **DAMARIS SILENE PARODY PACHECO** complete las mil trescientas (1.300) semanas requeridas para el reconocimiento de la pensión o en su defecto hasta que vuelva a ingresar al campo laboral.

Que el Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.5.3.4 modificado por el Decreto 648 de 2017 artículo 1 consagra: “**Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados**”.

Que la Corte Constitucional mediante sentencia de unificación jurisprudencial 054 de 2015 estableció con relación a la estabilidad laboral intermedia de los empleados públicos nombrados en provisionalidad y la procedencia de la terminación del nombramiento provisional en virtud de la provisión del cargo en cumplimiento de una lista de elegibles:

“(...)7.4.6.1.6. Bajo esas condiciones, quien está nombrado en provisionalidad en un cargo de carrera, se encuentra ante una situación excepcional y temporal de permanencia en el cargo, por cuanto las autoridades administrativas responsables deberán proveerlo por medio del sistema de carrera, nombrando en propiedad a quien haya superado todas las etapas del concurso que, en todo caso, habrá de convocarse para el efecto. De lo anterior resulta claro que, quien es nombrado en provisionalidad en un cargo de carrera, debe asumir que tiene una estabilidad intermedia, en la medida en que no ha sido vinculado mediante un sistema de méritos, y la provisión conforme al mismo habrá de hacerse en el breve término que prevé la ley. Así, esa persona puede esperar mantenerse en el cargo hasta tanto el mismo sea provisto, en el término legal, por quien haya ganado el concurso y que si su desvinculación se produce con anterioridad, ello ocurra conforme a una



DECRETO Nro. Nº 145 DE 19 FEB 2024

“Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”

razón objetiva, debidamente expresada en el acto administrativo de desvinculación.”

100-20

Que en cumplimiento del deber legal consagrado en el Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.6.2.1, es procedente el nombramiento en periodo de prueba del señor **CARLOS ANDRES CASTELLAR DE ORO**, en virtud de la lista de elegibles contenida en la Resolución Nro. 16493 del 17 de noviembre de 2023 del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 2**, identificado con el Código OPEC Nro. **192708** del sistema general de carrera administrativa de la Gobernación del Magdalena, y en consecuencia del referido nombramiento en periodo de prueba termina de manera motivada el nombramiento en provisionalidad efectuado a la empleada pública **DAMARIS SILENE PARODY PACHECO**.

Que, en mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento. Nombrar en periodo de prueba al señor **CARLOS ANDRES CASTELLAR DE ORO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.051.820.975, para desempeñar el empleo público de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 2**, identificado con el Código OPEC Nro. **192708**, el cual se encuentra distribuido en la Oficina Asesora de Planeación de la Planta de Cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena, de acuerdo con la parte considerativa del presente decreto.

ARTICULO SEGUNDO: Periodo de Prueba. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo del 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO TERCERO: Evaluación del periodo de prueba. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el empleado superará el periodo de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera y debe tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: Aceptación de Cargo. Advertir al señor **CARLOS ANDRES CASTELLAR DE ORO**, que en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO QUINTO: Posesión. Una vez aceptado el nombramiento al señor **CARLOS ANDRES CASTELLAR DE ORO**, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si la designada no residiere en el Distrito de Santa Marta, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

[Handwritten signature]



DECRETO Nro. Nº 145 DE 19 FEB 2024

“Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”

100-20

ARTÍCULO SEXTO: Terminación de nombramiento provisional. Como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba contenido en el artículo 1 del presente acto administrativo dar por terminado el nombramiento provisional de la empleada pública **DAMARIS SILENE PARODY PACHECO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 32.753.718, una vez tome posesión del empleo para el cual fue nombrado en periodo de prueba el señor **CARLOS ANDRES CASTELLAR DE ORO**.

ARTÍCULO SEPTIMO: En consecuencia, a la terminación de nombramiento provisional referida en el artículo anterior se ordena el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a la señora **DAMARIS SILENE PARODY PACHECO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 32.753.718, hasta que complete las mil trescientas (1300) semanas requeridas para el reconocimiento de la pensión por vejez o hasta que vuelva a ingresar al campo laboral.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicación. Comunicar el presente decreto al señor **CARLOS ANDRES CASTELLAR DE ORO** y a la señora **DAMARIS SILENE PARODY PACHECO**.

ARTÍCULO NOVENO: Remisión. Remitir copia del presente decreto a la Oficina de Talento Humano para los fines pertinentes de su competencia.

ARTÍCULO DECIMO: Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

19 FEB 2024

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ

Gobernador del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Julieth Toledo Celedon	Abogada contratista Talento Humano	<i>Julieth Toledo</i>
Revisó	Emma Peñate Aragón	Jefe de Oficina de Talento Humano	<i>Emma Peñate Aragón</i>
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>Manuel Otero Gamero</i>
Revisó	Carlos Ivan Quintero	Asesor Jurídico Externo	<i>Carlos Ivan Quintero</i>

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

RESOLUCIÓN No 16493

17 de noviembre de 2023



2023RES-400.300.24-093003

*"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **219**, Grado **2**, identificado con el Código OPEC No. **192708**, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Territorial 8"*

LA COMISIONADA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,

En uso de las facultades conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política y, en especial, las establecidas en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.6.20 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, el artículo 24 del Acuerdo No. **433 del 20 de diciembre de 2022**, numeral 18 del artículo 14 del Acuerdo No. 2073 de 2021, modificado por los Acuerdos Nos. 352 y 430 de 2022, y Acuerdo No. 075 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que con el fin de ejercer la administración y vigilancia de los sistemas de carrera administrativa, excepto los previstos en la misma Constitución, el artículo 130 ibidem creó la Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante CNSC, entidad de carácter permanente, de nivel nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que debe actuar de acuerdo con los principios de objetividad, independencia e imparcialidad (Ley 909 de 2004, artículo 7).

Que de conformidad con el artículo 11, literales c), e) e i), de la Ley 909 de 2004, le corresponde a la CNSC, entre otras funciones, "c) *Elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos y condiciones que establezcan la presente ley y el reglamento*", "e) *Conformar, organizar y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles (...)*" e "i) *Realizar los procesos de selección para el ingreso al empleo público a través de las universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior, que contrate para tal fin*".

Que en observancia de las citadas normas, la CNSC, mediante Acuerdo No. **433 del 20 de diciembre de 2022**, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente **uno (1) vacante(s)**, de la entidad **GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA**, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa.

Que en virtud de lo dispuesto el artículo 24 del Acuerdo precitado, en concordancia con lo previsto en el numeral 4º del artículo 31¹ de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, una vez realizadas todas las etapas del proceso de selección y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la CNSC elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes de empleos iguales o equivalentes para las cuales se efectuó el concurso y las que se generen en vigencia de la lista.

Que el numeral 18 del artículo 14 del Acuerdo No. 2073 de 2021 modificado por los Acuerdos Nos. 352 de 2022 y 075 de 2023, dispone que es función de los Despachos de los Comisionados "Expedir los actos

¹ Artículo 31. (...) 4. Listas de elegibles. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso.

Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219, Grado 2, identificado con el Código OPEC No. 192708, GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO, en el marco del Proceso de Selección Territorial 8'

administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, para aperturar, sustanciar y decidir sobre las exclusiones solicitadas para los integrantes de las mismas y para declarar desiertos tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente."

La entidad **GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA**, se encuentra adscrita al Despacho de la Comisionada Mónica María Moreno Bareño.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219, Grado 2, identificado con el Código OPEC No. 192708, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA**, en el marco del Proceso de Selección Territorial 8, así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	1051820975	CARLOS ANDRES	CASTELLAR DE ORO	76.50
2	1094964775	CARLOS EDUARDO	MEJIA SALAZAR	76.42
3	1082979898	ADRIANA MARGARITA	GARCIA AREVALO	74.58
4	79959354	JOSE ANTONIO	TORRES MENDEZ	73.50
5	1102370494	BELSY YANETH	VELANDIA VILLAMIZAR	73.28
6	1082933899	DELLY LUZ	MONTES CABARCAS	72.35
7	1052950870	HASSAN DAVID	CASTILLA ATENCIO	71.85
8	1116790071	FREDY GEOVANNY	OVALLOS DIAZ	70.21
9	1053815399	MARIA CAMILA	BAENA PEREZ	69.56
10	1076823576	JHONATAN STEVEN	BOLIVAR SALINAS	68.71
11	5092235	CARLOS ALBERTO	CASADIEGO GUERRERO	68.64
12	1065621098	RAYDER	BECERRA MENDOZA	67.92
13	18929194	JOSE YENER	CAMARGO OBREGON	67.78
14	78033944	ROYSMAR ENRIQUE	NIETO ARROYO	66.08
15	1052967665	EYTEL FRANCISCO	VIÑAS FRUTO	66.00
16	1014279993	DIEGO FERNANDO	OROZCO SUAREZ	65.92
17	1083814529	RUBER ERLINTON	ORDÓÑEZ ORTEGA	65.26
18	74753896	OSCAR JAVIER	VERA ROJAS	64.78
19	1082919186	MICHAEL ANDRES	VARELA ALVAREZ	64.68
20	6893919	FRANCISCO MANUEL	ARIAS ARCIRIA	64.28
21	1143345436	NATHALI DE LOS ANGELES	CIRO TORO	63.42
22	1140855609	DAYANA PAOLA	VILLALBA TURIZO	61.84
23	1129508086	BLADIMIR RAFAEL	CONTRERAS OROZCO	61.62
24	1103120398	DANNA CAROLINA	PALMETT MONTIEL	60.01
25	1118839102	LUIS MANUEL	CURIEL ZARZA	56.44

ARTÍCULO SEGUNDO. Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista de Elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir los requisitos exigidos para el empleo en la Constitución, la ley, los reglamentos y el correspondiente Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales con base en el cual se realizó este proceso de selección, los que serán acreditados al momento de tomar posesión de este.

PARÁGRAFO: En los términos del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Reglamentario 648 de 2017, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, corresponde al nominador, antes de realizar los respectivos nombramientos y de proceder con las correspondientes posesiones, verificar y certificar que los elegibles cumplen los requisitos exigidos para cada empleo a proveer, según la Constitución, la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales utilizado para la realización de este proceso de selección y verificar los Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales de tales elegibles, dejando las constancias respectivas.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la Lista de Elegibles, la Comisión de Personal de la entidad para la cual se adelantó el proceso de selección, podrá solicitar a la CNSC la exclusión de esta lista de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

3.1. Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219, Grado 2, identificado con el Código OPEC No. 192708, GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO, en el marco del Proceso de Selección Territorial 8"

- 3.2. Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- 3.3. No superó las pruebas aplicadas en este proceso de selección.
- 3.4. Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en este proceso de selección.
- 3.5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas en este proceso de selección.
- 3.6. Realizó acciones para cometer fraude en este proceso de selección.

PARÁGRAFO: Cuando la Comisión de Personal encuentre que se configura alguna de las causales descritas en el presente artículo, **deberá motivar la solicitud de exclusión de la Lista de Elegibles**, misma que presentará dentro del término estipulado, exclusivamente a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-. Las solicitudes que se reciban por un medio diferente al aquí indicado no serán tramitadas.

ARTÍCULO CUARTO. En virtud del artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, la CNSC, de oficio o a petición de parte, podrá excluir de la Lista de Elegibles al(os) participante(s) en este proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas aplicadas. La CNSC también modificará la Lista de Elegibles, adicionándola con una o más personas o reubicándola(s) cuando compruebe que hubo error, casos para los cuales se expedirá el respectivo acto administrativo modificatorio.

ARTÍCULO QUINTO. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la firmeza de la posición de un aspirante en la presente Lista de Elegibles, deberá(n) producirse por parte del nominador de la entidad, en estricto orden de mérito, el (los) nombramiento(s) en Período de Prueba que proceda(n), en razón al número de vacantes ofertadas.

ARTÍCULO SEXTO. Conforme lo previsto en el artículo 33 del Acuerdo del Proceso de Selección, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, la Lista de Elegibles conformada y adoptada mediante el presente acto administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su firmeza.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Publicar el presente acto administrativo en la página www.cnsc.gov.co, enlace Banco Nacional de Listas de Elegibles de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de este proceso de selección, en concordancia con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la firmeza de las posiciones de los aspirantes en esta Lista de Elegibles o de su firmeza total, según sea el caso y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 17 de noviembre de 2023



MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO
COMISIONADA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Revisó: Ekin Martínez Gordon - Asesor Despacho Comisionada
Diana Herlinda Quintero Priado - Asesora (E) Proceso de Selección
Proyectó: Juliana Arango Restrepo - Profesional Proceso de Selección
Paula Alejandra Moreno Andrade - Abogada Proceso de Selección



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.051.820.975**

CASTELLAR DE ORO

APELLIDOS

CARLOS ANDRES

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO **21-JUN-1991**

SAN JUAN NEPOMUCENO
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

23-JUN-2009 SAN JUAN NEPOMUCENO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0300150-00702890-M-1051820975-20150506 0044092105A 1 1033320758



ACTA DE POSESIÓN

Nº 0313

En el D.T.C.H. de Santa Marta, Departamento del Magdalena a los 14 días del mes de DICIEMBRE del año 2023 compareció al despacho del Señor Gobernador DAMARIS SILENE PARODY PACHECO

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 32.753.718
Expedida en BARRANQUILLA - ATLÁNTICO.

Con el objeto de tomar posesión del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, COD 219,62A02, UBICADO EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA GOBERNACIÓN

Para el cual ha sido NOMBRADA mediante DECRETO N= 505 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

Previa comprobación de los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos para el ejercicio del cargo, se procede a tomar juramento mediante el cuál es posesionado promete cumplir la Constitución y las leyes de la República así como desempeñar bien y fielmente sus funciones.

Para constancia se suscribe por los intervinientes la presente acta, a la cual se adhiere el recibo de pago de las estampillas correspondientes a la posesión.

OBSERVACIONES: CUMPLIMIENTO DE UNA DECISIÓN JUDICIAL EN SEGUNDA INSTANCIA

el Gobernador del Departamento, [Firma]

El posesionado, [Firma]

El Secretario(a) General [Firma]

DECRETO Nro. 505 DE 24 NOV 2023

"Por medio del cual se da cumplimiento a una decisión judicial y en consecuencia se ordena un nombramiento provisional"

700
201

LA SECRETARIA DE HACIENDA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA
SECRETARIA DEL INTERIOR ENCARGADA COMO GOBERNADORA DEL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales, y legales especialmente las conferidas por los artículos 303 y 305 de la Constitución Política y el artículo 23 del Decreto No. 2591 de 1991, Decreto Nacional Nro. 1655 de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004, define la Carrera Administrativa como un sistema técnico de administración de personal, sustentado en el mérito como causa para ingresar, permanecer, ascender en los cargos públicos, para así garantizar a todos los ciudadanos acceder a los cargos públicos y lograr eficiencia y eficacia en el servicio prestado por el Estado.

Que mediante Acuerdo Nro. 20191000004476 del 14 de mayo de 2019 la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó el proceso de selección para proveer los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Gobernación del Magdalena- Convocatoria Nro. 1303 de 2019 Territorial Boyacá, Cesar y Magdalena.

Que, cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución Nro. 2590 del 25 de febrero de 2022, "por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219, Grado 02, identificado con el Código OPEC No. **4845** del sistema general de carrera administrativa de la Gobernación del Magdalena".

Que **NANCY CAROLINA SANCHEZ CALLE**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.006.267 expedida en Bogotá D.C., ocupó la posición número uno (1) en la lista de elegibles contenida en la Resolución No. 3102 de 01 de marzo de 2022 del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219, Grado 02, identificado con el Código OPEC Nro. 4845 del Sistema General de Carrera Administrativa de la Gobernación del Magdalena, ubicado en la Oficina de Talento Humano.

Que, acorde a lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto Nro. 308 del 17 de junio de 2022 y en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, la elegible **NANCY CAROLINA SANCHEZ CALLE**, contaba con el término de diez (10) días hábiles a partir de la comunicación del nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

DECRETO Nro. 505 DE 24 NOV 2023

700 20

"Por medio del cual se da cumplimiento a una decisión judicial y en consecuencia se ordena un nombramiento provisional"

Que la señora **NANCY CAROLINA SANCHEZ CALLE**, aceptó el nombramiento mediante escrito de fecha 7 de julio de 2022, a su vez solicitó prórroga por el término de noventa (90) días para tomar posesión del cargo, argumentando que se encontraba desempeñando como Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento de CORPAMAG y se encontraban culminando el concurso de méritos en las modalidades de ascenso y abierto, que se concedió mediante oficio radicado E 2022 006459 de fecha 15 de julio de 2022, la prórroga para la toma de posesión del cargo, siendo fecha límite el 19 de noviembre de 2022.

Que en virtud de lo anterior, este ente territorial expidió el Decreto Nro. 752 de 29 de diciembre de 2022 por medio del cual se deroga el nombramiento en periodo de prueba de la señora Nancy Carolina Sánchez Calle, el cual fue notificado personalmente de forma electrónica, previa autorización conferida por la elegible el día 13 de enero de 2023.

Que la señora **CLARA PATRICIA PEREZ MALDONADO** identificada con cedula de ciudadanía No. 46.669.791 expedida en Duitama - Boyacá, ocupó la posición número dos (2) en la lista de elegibles contenida en la Resolución No. 3102 del 1 de marzo de 2022, del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219, Grado 02, identificado con el Código OPEC No. 4845 del sistema general de carrera administrativa de la Gobernación del Magdalena, **DAMARIS SILENE PARODY PACHECO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.753.718 expedida en Barranquilla - Atlántico, mediante Resolución No. 409 de 18 de mayo de 2007 y posesionada el 22 de mayo de 2007, incorporada mediante Decreto No. 539 de 30 de octubre de 2017.

Que en virtud de la firmeza de la lista de elegible la entidad expidió el Decreto Nro. 159 de 21 de abril de 2023 por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba a la señora **CLARA PATRICIA PEREZ MALDONADO** y se termina un nombramiento provisional **DAMARIS SILENE PARODY PACHECO**.

Que la señora **DAMARIS SILENE PARODY PACHECO** interpuso acción de tutela contra la Gobernación del Departamento del Magdalena, correspondiéndole el conocimiento al Juzgado Segundo de Pequeñas Causa y Competencias Múltiples de Santa Marta – Magdalena, bajo el radicado número 470014189002-2023-00843-00.

Que, durante el trámite constitucional, la Jefe de la Oficina de Talento Humano, emitió certificación de fecha 11 del mes de septiembre de 2023, mediante la cual se certifica que no existe cargo vacante en el cual la señora **DAMARIS SILENE PARODY PACHECO**, cumpla con los requisitos para ser reintegrada en un cargo

DECRETO Nro. 4505 DE 24 NOV 2023

"Por medio del cual se da cumplimiento a una decisión judicial y en consecuencia se ordena un nombramiento provisional"

700 20

equivalente o similar al Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, que venía desempeñando.

Que, mediante sentencia de primera instancia, de fecha 28 de septiembre de 2023, el Juzgado Segundo de Pequeñas Causa y Competencias Múltiples de Santa Marta – Magdalena, decidió:

"(...) PRIMERO: CONCEDER el amparo al derecho fundamental deprecado... de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

Como consecuencia, ordenar a la Gobernación del Magdalena para que en el término de 10 días siguientes a la notificación de esta providencia vincule a la señora DAMARIS SILENE PARODY PACHECO a su planta personal, en un cargo, en provisionalidad, igual o equivalente al que ocupaba antes de su desvinculación, hasta tanto cumpla los requisitos mínimos para acceder a su pensión de vejez o surja la necesidad de proveer el cargo con personas que superen el concurso de mérito para esa plaza específica y, en este último evento, también deberá procurar a la reubicación en otro cargo vacantes con igual o mejor asignación salarial al que ostentaba de existirlo.

SEGUNDO: NOTIFICAR a los intervinientes por el medio más expedito y eficaz posible.

TERCERO: En caso de que este fallo no sea impugnado. **REMITIR** a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión."

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, de la orden judicial proferida por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causa y Competencias Múltiples de Santa Marta el día 28 de septiembre de 2023, en aras de cumplir con la sentencia proferida, la Gobernación del Magdalena, mediante de Decreto No. 448 de 4 de octubre de 2023 "Por medio del cual se da cumplimiento a una decisión judicial y en consecuencia se ordena un pago a la seguridad social integral en salud y pensiones", en procura de garantizar el derecho a la seguridad social hasta tanto cumpla con los requisitos establecidos por la norma para el reconocimiento de la pensión por vejez.

Que la señora **DAMARIS PARODY PACHECO**, presentó incidente de desacato, y fue resulta por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causa y Competencia Múltiple de Santa Marta – Magdalena, el día veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), donde se sancionó lo siguiente:

"(...) PRIMERO: SANCIONAR POR DESACATO el fallo de tutela emitido el 28 de septiembre de 2023, proferido por este Despacho Judicial, a la señora DENIS RANGEL LOZANO, en su condición de Gobernadora del Magdalena (E),

MA

20

DECRETO Nro. 505 DE 24 NOV 2023

700
20

“Por medio del cual se da cumplimiento a una decisión judicial y en consecuencia se ordena un nombramiento provisional”

identificada con cedula de ciudadanía 32.664.896, con dos (2) días de arresto que deberán cumplir en la estación de policía más cercana a su lugar de residencia. Igualmente, se les impondrá multa de tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que deberán consignar en la cuenta número 3-0820-000640-8 a nombre de Consejo Superior de la Judicatura – MULTAS Y SUS RENDIMIENTOS – CUN del Banco Agrario de Colombia S.A., código del convenio 13474, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de la providencia.

Que en relación con el cumplimiento de fallo de tutela que ordenen el reintegro, el Departamento Administrativo de la Función Pública emitió concepto No. 181301 de fecha 17 de mayo de 2022, señalando lo siguiente:

“(…) Es importante señalar que la administración, no obstante encontrarse obligada a cumplir con el fallo de tutela que ordena el reintegro, debe analizar la situación específica tanto de la entidad como de sus servidores públicos, y optar por la decisión que implique el menor impacto, dando cumplimiento al fallo en el siguiente orden:

1. **Primera opción:** *verificar la existencia de empleos vacantes definitivamente sin que estén provistos de manera transitoria mediante nombramiento provisional.*
2. **Segunda opción:** *si no existe vacante como las señaladas en el punto anterior, deberá verificar si hay un empleo vacante provisto mediante nombramiento provisional y, con base en las prioridades descritas en la norma (artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015), determinar a qué empleado con nombramiento provisional se deberá desvincular de la entidad para dar cumplimiento al fallo, fundamentando su retiro en el mismo.*
3. **Tercera opción:** *si no existe en la planta personal empleos provistos mediante nombramiento provisional, podrá estudiarse la posibilidad de incorporarlo en un empleo equivalente en los términos de la sentencia (si así lo indica el fallo).*
4. **Cuarta opción:** *si la sentencia no contempla la posibilidad de que sea reintegrado en un cargo equivalente, se podrá crear el correspondiente empleo. (...)*

Que en virtud de lo anterior y atendiendo la orden judicial, este ente territorial procedió a realizar el respectivo estudio de acuerdo con la orden señalada en líneas precedentes, de la siguiente manera:

DECRETO Nro. **505** DE **24 NOV 2023**

"Por medio del cual se da cumplimiento a una decisión judicial y en consecuencia se ordena un nombramiento provisional"

100
204

Que, revisada la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena, se advierte que el empleo público denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación se encuentra vacante, como quiera que, la persona que fue nombrada en provisionalidad no se presentó en las instalaciones de la Gobernación del Magdalena, dentro de los términos establecidos para ello, es decir, debía tomar posesión del cargo hasta el 22 de noviembre de 2023, por ellos se expidió el Decreto de derogatoria de nombramiento.

Que, aunado a ello, es menester señalar que el cargo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación actualmente tiene lista de elegible conformada mediante Resolución Nro. 16493 de fecha 17 de noviembre de 2023, sin embargo, aún no se encuentra en firme.

Que los requisitos para el ejercicio del cargo son los siguientes:

a) *Núcleo Básico de Conocimiento: Título profesional en Economía, Administración, Contaduría, Derecho, Ingeniería Industrial.*

Matricula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.

b) *Experiencia: Doce (12) meses de experiencia relacionada.*

Que teniendo en cuenta lo anterior, la señora **DAMARIS SILENE PARODY PACHECO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.753.718 expedida en Barranquilla – Atlántico, es profesional en Administración de Empresas, cumpliendo así con la formación académica, sin embargo, una vez revisada las certificaciones laborales y haciendo el análisis con la experiencia relacionada requerida para el ejercicio del cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación.

Que la Jefe de Oficina de Talento Humano verificó, de acuerdo al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, que la señora **DAMARIS SILENE PARODY PACHECO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.753.718 expedida en Barranquilla – Atlántico, cumple con los requisitos de formación académica, sin embargo, no cuenta con la experiencia relacionada para el ejercicio del empleo público de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02**, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, de la Planta Global de Cargos de la Gobernación del Departamento del Magdalena.

Que la Gobernación del Magdalena en virtud del cumplimiento de la orden judicial proferida por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de

DECRETO Nro. **505** DE **24 NOV 2023**

100 204

"Por medio del cual se da cumplimiento a una decisión judicial y en consecuencia se ordena un nombramiento provisional"

Santa Marta – Magdalena, ubicar a la señora **DAMARIS PARODY PACHECO**, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219, Grado 02, adscrito a la Secretaría de Planeación, precisando que, no cumple con la experiencia relacionada en el cargo, y se realiza el nombramiento, a menester de, cumplir con la providencia judicial que se le fue impuesta a esta entidad.

Que proferido el fallo que concede el amparo, la autoridad responsable está en la obligación de cumplirlo sin demora (artículo 27 del Decreto 2591 de 1991), respecto de lo cual, la Corte Constitucional en Sentencia T- 1686 de 2000 expreso que:

"(...) La exactitud y oportunidad en el cumplimiento de los fallos judiciales resulta esencial para garantizar no solamente el cometido de la persona -que se constituye en su derecho fundamental- de acceder materialmente a la administración de justicia sino para sostener el principio democrático y los valores del Estado de Derecho.

(...)

El cumplimiento de las sentencias judiciales es parte integrante de los derechos fundamentales al debido proceso y de acceso a la administración de justicia pues la circunstancia de una personar a cuyo favor se ha resuelto tiene derecho garantizado por el Estado, a que lo judicialmente ordenado se cumpla con exactitud y oportunidad. (...)"

Que el Gobernador del departamento del Magdalena, se encuentra obligado a cumplir las decisiones judiciales y en consecuencia a dar estricto cumplimiento de la decisión judicial; a pesar de tener reparos frente a la legalidad del fallo que ordenó el reintegro, pues se informó en diferentes oportunidades que no existe en la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena cargo equivalente o superior al que venía desempeñando la señora **DAMARIS SILENE PARODY PACHECO**, como quiera que no cuenta con la experiencia relacionada requerida para el ejercicio del cargo como se mencionó en líneas anteriores.

Que, en mérito de lo expuesto se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar cumplimiento a la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causa y Competencias Múltiples

DECRETO Nro. **1505** DE **24 NOV 2023**

“Por medio del cual se da cumplimiento a una decisión judicial y en consecuencia se ordena un nombramiento provisional”

700 20

de Santa Marta – Magdalena, en sentencia de fecha 28 de septiembre de 2023, en el trámite constitucional Nro. 470014189002-2023-00843-00 interpuesto por **DAMARIS SILENE PARODY PACHECO** contra el Departamento del Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, al cumplimiento de la sentencia referida en el artículo primero, se ordena nombrar en provisionalidad a la señora **DAMARIS SILENE PARODY PACHECO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.753.718 expedida en Barranquilla – Atlántico, en el empleo público denominado de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02**, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto a la señora **DAMARIS SILENE PARODY PACHECO**.

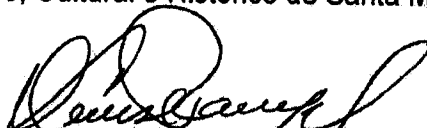
ARTÍCULO CUARTO: Remisión. Remitir copia del presente decreto al Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Santa Marta y la Oficina de Talento Humano para los fines pertinentes de su competencia.

ARTÍCULO Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

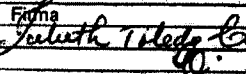
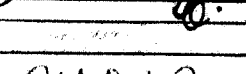
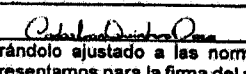
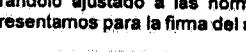
Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los

24 NOV 2023



DENIS RANGEL LOZANO

Secretaría de Hacienda encargada de las Funciones de la Secretaría del Interior
encargada como Gobernadora del Departamento del Magdalena

Item	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Julieth Paola Toledo	Contratista de la Oficina de Talento	
Revisó	Emma Peñate Aragón	Jefe Oficina de Talento Humano	
Revisó	Sebastian Arboleda Cruz	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Carlos Iván Quintero	Asesor Jurídico Externo	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.

R/S 19/12/2023
10:55
O. J. H.

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento: **Cédula de Ciudadanía** Fecha de Nacimiento: **12/12/1968**
Número de Documento: **32753718** Fecha Afiliación: **25/01/1995**
Nombre: **DAMARIS SILENE PARODY PACHECO** Correo Electrónico: **DAMARISILENE2012@GMAIL.COM**
Dirección: **CRA 20 NO 22-36** Ubicación:
Estado Afiliación: **Activo Cotizante**

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
890115942	SU PERSONAL IDEAL LI	01/01/1995	31/01/1995	\$122.000	3,00	0,00	0,00	3,00
890115942	SU PERSONAL IDEAL LI	01/02/1995	31/03/1995	\$175.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890115942	SU PERSONAL IDEAL LI	01/04/1995	30/04/1995	\$12.000	0,29	0,00	0,00	0,29
890115942	SU PERSONAL IDEAL LI	01/12/1995	31/12/1995	\$119.000	4,14	0,00	0,00	4,14
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/01/1996	30/09/1996	\$714.000	38,57	0,00	0,00	38,57
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/10/1996	31/10/1996	\$690.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/08/2000	31/08/2000	\$637.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/09/2000	30/11/2000	\$1.195.000	12,86	0,00	0,00	12,86
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/12/2000	31/12/2000	\$1.713.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/01/2001	31/01/2001	\$1.387.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/02/2001	28/02/2001	\$1.452.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/03/2001	31/03/2001	\$1.418.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/04/2001	31/05/2001	\$1.420.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/06/2001	30/06/2001	\$1.278.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/08/2001	31/08/2001	\$1.213.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/09/2001	31/12/2001	\$1.300.000	17,00	0,00	0,00	17,00
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/01/2002	31/08/2002	\$1.378.000	34,14	0,00	0,00	34,14
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/09/2002	30/09/2002	\$2.798.000	4,14	0,00	0,00	4,14
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/10/2002	28/02/2003	\$1.378.000	21,29	0,00	0,00	21,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/03/2003	31/03/2003	\$1.419.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/04/2003	30/09/2003	\$1.392.000	25,71	0,00	0,00	25,71
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/10/2003	31/10/2003	\$1.395.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/11/2003	31/12/2003	\$1.392.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/01/2004	31/12/2004	\$1.515.000	51,43	0,00	0,00	51,43
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/01/2005	31/12/2005	\$1.625.000	51,43	0,00	0,00	51,43
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/01/2006	31/03/2006	\$1.714.000	12,86	0,00	0,00	12,86
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/04/2006	30/04/2006	\$1.628.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/05/2006	31/12/2006	\$1.714.000	34,29	0,00	0,00	34,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/01/2007	31/07/2007	\$1.800.000	30,00	0,00	0,00	30,00
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/08/2007	31/08/2007	\$1.832.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/09/2007	31/12/2007	\$1.800.000	17,14	0,00	0,00	17,14
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/01/2008	31/05/2008	\$1.914.000	21,43	0,00	0,00	21,43
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/06/2008	30/06/2008	\$1.895.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/07/2008	31/12/2008	\$1.914.000	25,71	0,00	0,00	25,71
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/01/2009	30/09/2009	\$2.067.000	38,57	0,00	0,00	38,57
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/10/2009	31/12/2009	\$2.650.000	12,86	0,00	0,00	12,86
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/01/2010	31/12/2010	\$2.703.000	51,43	0,00	0,00	51,43
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/01/2011	31/12/2011	\$2.789.000	51,43	0,00	0,00	51,43
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/01/2012	31/05/2012	\$2.893.000	21,43	0,00	0,00	21,43
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/06/2012	30/06/2012	\$2.928.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/07/2012	31/07/2012	\$3.112.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/08/2012	31/12/2012	\$2.928.000	21,43	0,00	0,00	21,43

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 diciembre/2023
ACTUALIZADO A: 19 diciembre 2023

C 32753718 DAMARIS SILENE PARODY PACHECO

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/01/2013	30/06/2013	\$3.000.000	25,71	0,00	0,00	25,71
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/07/2013	31/07/2013	\$3.259.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/08/2013	31/12/2013	\$3.029.000	21,43	0,00	0,00	21,43
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/01/2014	31/03/2015	\$3.118.000	64,29	0,00	0,00	64,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/04/2015	30/04/2015	\$2.806.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/05/2015	31/12/2015	\$3.263.000	34,29	0,00	0,00	34,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/01/2016	31/01/2016	\$3.484.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/02/2016	29/02/2016	\$3.516.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/03/2016	31/07/2016	\$3.727.000	21,00	0,00	0,00	21,00
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/08/2016	31/08/2016	\$5.031.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/09/2016	31/05/2017	\$3.727.000	38,57	0,00	0,00	38,57
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/06/2017	31/07/2017	\$3.979.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/08/2017	31/08/2017	\$5.371.650	4,29	0,00	0,00	4,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/09/2017	31/12/2017	\$3.979.000	17,14	0,00	0,00	17,14
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/01/2018	31/01/2018	\$3.934.789	4,29	0,00	0,00	4,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/02/2018	31/03/2018	\$4.181.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/04/2018	30/04/2018	\$3.855.811	4,29	0,00	0,00	4,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/05/2018	31/07/2018	\$4.181.000	12,86	0,00	0,00	12,86
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/08/2018	31/08/2018	\$5.644.350	4,29	0,00	0,00	4,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/09/2018	30/09/2018	\$3.484.167	4,29	0,00	0,00	4,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/10/2018	31/10/2018	\$3.530.623	4,29	0,00	0,00	4,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/11/2018	31/05/2019	\$4.181.000	30,00	0,00	0,00	30,00
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/06/2019	31/07/2019	\$4.369.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/08/2019	31/08/2019	\$5.898.150	4,29	0,00	0,00	4,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/09/2019	30/09/2019	\$4.369.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/10/2019	31/12/2019	\$4.452.000	12,86	0,00	0,00	12,86
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/01/2020	31/07/2020	\$4.768.000	30,00	0,00	0,00	30,00
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/08/2020	31/08/2020	\$6.436.800	4,29	0,00	0,00	4,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/09/2020	31/07/2021	\$4.768.000	47,14	0,00	0,00	47,14
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/08/2021	31/08/2021	\$6.436.800	4,29	0,00	0,00	4,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/09/2021	31/10/2021	\$4.768.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/11/2021	30/11/2021	\$4.079.289	4,29	0,00	0,00	4,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/12/2021	31/05/2022	\$4.940.000	25,71	0,00	0,00	25,71
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/06/2022	31/07/2022	\$5.348.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/08/2022	31/08/2022	\$7.219.800	4,29	0,00	0,00	4,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/09/2022	30/11/2022	\$5.348.000	12,86	0,00	0,00	12,86
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/12/2022	31/12/2022	\$5.288.577	4,29	0,00	0,00	4,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/01/2023	28/02/2023	\$5.348.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/03/2023	31/03/2023	\$5.348.001	4,29	0,00	0,00	4,29
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAG	01/04/2023	31/05/2023	\$5.348.000	8,57	0,00	0,00	8,57
[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:								1.227,86
[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO(INCLUIDAS EN EL CAMPO 18 " TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):								0,00

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	03/11/1995	31/12/1995	\$605.000	8,29	0,00	0,00	8,29

C 32753718

DAMARIS SILENE PARODY PACHECO

[21]TOTAL SEMANAS REPORTADAS: **8,29**

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
01/12/1995	29/12/1995	4,14
		[25]TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS: 4,14
[26]TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneas[25])		1232,01

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas, Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Dias Rep.	[33] Observación
NO REGISTRA INFORMACION						

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Periodo	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] JBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
890115942	SU PERSONAL IDEAL LIMITADA	SI	199501	02/02/1995	53100101000017	\$ 122.500	\$ 15.300	\$ 100		21	21	Pago aplicado al periodo declarado
890115942	SU PERSONAL IDEAL LIMITADA	SI	199502	02/03/1995	10004101000120	\$ 175.000	\$ 21.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890115942	SU PERSONAL IDEAL LIMITADA	SI	199503	07/04/1995	10004401000094	\$ 175.000	\$ 21.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890115942	SU PERSONAL IDEAL LIMITADA	SI	199504	08/05/1995	10004401000142	\$ 11.666	\$ 1.500	\$ 0	R	2	2	Pago aplicado al periodo declarado
890115942	SU PERSONAL IDEAL LIMITADA	SI	199512	09/01/1996	10004101001375	\$ 118.934	\$ 16.400	\$ 16.400		30	0	Ciclo Doble
890115942	SU PERSONAL IDEAL LIMITADA	SI	199512	22/01/2016	94160610209H53	\$ 118.934	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
890115942	SU PERSONAL IDEAL LIMITADA	SI	199512	09/01/1996	9116803121G0BR	\$ 118.934	\$ 14.100	-\$ 800		30	29	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	199601	17/04/1996	50072001014941	\$ 713.900	\$ 101.600	\$ 101.600		30	0	Ciclo Doble
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	199601	22/01/2016	94160690209H54	\$ 713.900	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	199601	17/04/1996	9116803021G06C	\$ 713.900	\$ 96.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 diciembre/2023
ACTUALIZADO A: 19 diciembre 2023

C 32753718 DAMARIS SILENE PARODY PACHECO

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Periodo	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	199602	17/04/1996	50672001014940	\$ 713.900	\$ 99.500	\$ 99.500	30	0	0	Ciclo Doble
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	199602	22/01/2016	941606602Q9H55	\$ 713.900	\$ 0	\$ 0	0	0	0	*** Aporte Devuelto ***
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	199602	17/04/1996	9116803821G06D	\$ 713.900	\$ 96.400	\$ 0	30	30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	199603	17/04/1996	50072001014942	\$ 713.900	\$ 99.700	\$ 99.700	30	0	0	Ciclo Doble
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	199603	22/01/2016	941606402Q9H56	\$ 713.900	\$ 0	\$ 0	0	0	0	*** Aporte Devuelto ***
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	199603	17/04/1996	9116803521G06E	\$ 713.900	\$ 96.400	\$ 0	30	30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	199604	23/05/1996	50072001015623	\$ 713.900	\$ 99.900	\$ 99.900	30	0	0	Ciclo Doble
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	199604	22/01/2016	941606102Q9H57	\$ 713.900	\$ 0	\$ 0	0	0	0	*** Aporte Devuelto ***
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	199604	23/05/1996	9116803221G06F	\$ 713.900	\$ 96.400	\$ 0	30	30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	199605	04/06/1996	50072001015795	\$ 713.900	\$ 96.400	\$ 96.400	30	0	0	Ciclo Doble
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	199605	22/01/2016	941606902Q9H58	\$ 713.900	\$ 0	\$ 0	0	0	0	*** Aporte Devuelto ***
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	199605	04/06/1996	9116803121G06G	\$ 713.900	\$ 96.400	\$ 0	30	30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	199606	05/07/1996	50072001016423	\$ 713.900	\$ 95.000	\$ 95.000	30	0	0	Ciclo Doble
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	199606	22/01/2016	941606602Q9H59	\$ 713.900	\$ 0	\$ 0	0	0	0	*** Aporte Devuelto ***
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	199606	05/07/1996	9116803721G06H	\$ 713.900	\$ 95.400	\$ 0	30	30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	199607	23/08/1996	50072001017561	\$ 713.900	\$ 99.400	\$ 99.400	30	0	0	Ciclo Doble
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	199607	22/01/2016	941606302Q9H5A	\$ 713.900	\$ 0	\$ 0	0	0	0	*** Aporte Devuelto ***
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	199607	23/08/1996	9116803421G06I	\$ 713.900	\$ 96.400	\$ 0	30	30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	199608	24/09/1996	50072001018234	\$ 713.900	\$ 98.300	\$ 98.300	30	0	0	Ciclo Doble
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	199608	22/01/2016	941606002Q9H5B	\$ 713.900	\$ 0	\$ 0	0	0	0	*** Aporte Devuelto ***
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	199608	24/09/1996	9116803121G06J	\$ 713.900	\$ 96.400	\$ 0	30	30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	199609	24/10/1996	55450101003262	\$ 713.900	\$ 100.200	\$ 100.200	30	0	0	Ciclo Doble
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	199609	22/01/2016	941606802Q9H5C	\$ 713.900	\$ 0	\$ 0	0	0	0	*** Aporte Devuelto ***
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	199609	24/10/1996	9116803121G06K	\$ 713.900	\$ 96.400	\$ 0	30	30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	199610	02/12/1996	50072001019681	\$ 690.103	\$ 95.700	\$ 95.700	30	0	0	Ciclo Doble
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	199610	22/01/2016	941606502Q9H5D	\$ 690.103	\$ 0	\$ 0	0	0	0	*** Aporte Devuelto ***
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	199610	02/12/1996	9116803921G06L	\$ 690.103	\$ 93.100	\$ 0	30	30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200008	27/09/2000	9116803621G06M	\$ 637.300	\$ 86.000	\$ 0	30	30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200009	20/10/2000	9116803321G06N	\$ 1.194.940	\$ 161.300	\$ 0	30	30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200010	10/11/2000	9116803021G06O	\$ 1.195.000	\$ 161.300	\$ 0	30	30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200011	11/12/2000	9116803821G06P	\$ 1.195.000	\$ 161.300	\$ 0	30	30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200012	16/01/2001	9116803521G06Q	\$ 1.712.988	\$ 231.300	\$ 0	30	30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200101	09/02/2001	9116803221G06R	\$ 1.387.287	\$ 187.200	\$ 0	30	30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200102	07/02/2002	9116803321G072	\$ 1.451.600	\$ 196.000	\$ 0	R	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200103	07/02/2002	9116803621G071	\$ 1.418.230	\$ 191.500	\$ 0	30	30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200104	10/05/2001	9116803121G06S	\$ 1.419.512	\$ 191.600	\$ 0	30	30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200105	11/06/2001	9116803721G06T	\$ 1.419.512	\$ 191.600	\$ 0	30	30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200106	11/07/2001	9116803521G06U	\$ 1.277.561	\$ 172.500	\$ 0	30	30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200108	06/09/2001	9116803221G06V	\$ 1.213.333	\$ 163.800	\$ 0	30	30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200109	09/10/2001	9116803121G06W	\$ 1.300.000	\$ 175.500	\$ 0	30	30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200110	15/11/2001	9116803721G06X	\$ 1.300.000	\$ 175.500	\$ 0	30	30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200111	13/12/2001	9116803421G06Y	\$ 1.300.000	\$ 171.500	\$ 4.000	30	29	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200112	11/01/2002	9116803121G06Z	\$ 1.300.000	\$ 175.500	\$ 0	30	30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200201	06/02/2002	9116803921G070	\$ 1.378.000	\$ 186.000	\$ 0	30	30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 diciembre/2023
ACTUALIZADO A: 19 diciembre 2023

C 32753718 DAMARIS SILENE PARODY PACHECO

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Periodo	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200202	07/03/2002	9116803021G073	\$ 1.378.000	\$ 186.000	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200203	16/04/2002	9116803821G074	\$ 1.378.000	\$ 182.000	-\$ 4.000	30	29	29	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200204	10/05/2002	9116803621G075	\$ 1.378.000	\$ 186.000	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200205	07/06/2002	9116803321G076	\$ 1.378.000	\$ 186.000	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200206	09/07/2002	9116803021G077	\$ 1.378.000	\$ 186.000	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200207	05/08/2002	9116803821G078	\$ 1.378.000	\$ 186.000	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200208	03/09/2002	9116803521G079	\$ 1.378.000	\$ 186.000	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200209	04/10/2002	9116803221G07A	\$ 2.797.512	\$ 365.100	-\$ 12.600	30	29	29	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200210	08/11/2002	9116803121G07B	\$ 1.378.000	\$ 186.000	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200211	10/12/2002	9116803721G07C	\$ 1.378.000	\$ 186.000	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200212	15/01/2003	9116803421G07D	\$ 1.378.000	\$ 185.900	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200301	07/02/2003	9116803221G07E	\$ 1.378.000	\$ 186.000	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200302	12/03/2003	9116803121G07F	\$ 1.378.000	\$ 179.100	-\$ 6.900	30	29	29	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200303	08/04/2003	9116803721G07G	\$ 1.418.800	\$ 191.500	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200304	09/05/2003	9116803421G07H	\$ 1.391.600	\$ 187.700	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200305	09/06/2003	9116803121G07I	\$ 1.391.600	\$ 187.900	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200306	10/07/2003	9116803921G07J	\$ 1.391.600	\$ 187.900	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200307	12/08/2003	9116803621G07K	\$ 1.391.600	\$ 187.900	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200308	09/09/2003	9116803321G07L	\$ 1.391.600	\$ 187.900	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200309	07/10/2003	9116803021G07M	\$ 1.391.600	\$ 187.900	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200310	11/11/2003	9116803821G07N	\$ 1.394.809	\$ 187.900	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200311	10/12/2003	9116803621G07O	\$ 1.391.600	\$ 187.900	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200312	09/01/2004	9116803321G07P	\$ 1.391.600	\$ 187.900	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200401	10/02/2004	9116803021G07Q	\$ 1.515.000	\$ 219.700	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200402	10/03/2004	9116803821G07R	\$ 1.515.000	\$ 219.700	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200403	06/04/2004	9116803521G07S	\$ 1.515.000	\$ 219.700	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200404	06/05/2004	9116803221G07T	\$ 1.515.000	\$ 219.700	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200405	04/06/2004	9116803121G07U	\$ 1.515.000	\$ 219.700	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200406	08/07/2004	9116803721G07V	\$ 1.515.000	\$ 219.700	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200407	06/08/2004	9116803421G07W	\$ 1.515.000	\$ 219.700	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200408	03/09/2004	9116803121G07X	\$ 1.515.000	\$ 219.700	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200409	11/10/2004	9116803121G07Y	\$ 1.515.000	\$ 219.700	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200410	08/11/2004	9116803721G07Z	\$ 1.515.000	\$ 219.700	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200411	07/12/2004	9116803421G080	\$ 1.515.000	\$ 219.700	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200412	06/01/2005	9116803121G081	\$ 1.515.000	\$ 219.700	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200501	10/02/2005	9116803921G082	\$ 1.625.000	\$ 243.700	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200502	07/03/2005	9116803621G083	\$ 1.625.000	\$ 243.700	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200503	05/04/2005	9116803321G084	\$ 1.625.000	\$ 243.700	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200504	06/05/2005	9116803021G085	\$ 1.625.000	\$ 243.700	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200505	07/06/2005	9116803821G086	\$ 1.625.000	\$ 243.700	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200506	11/07/2005	9116803521G087	\$ 1.625.000	\$ 243.700	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200507	09/08/2005	9116803321G088	\$ 1.625.000	\$ 243.700	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200508	09/09/2005	9116803021G089	\$ 1.625.000	\$ 243.700	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200509	11/10/2005	9116803821G08A	\$ 1.625.000	\$ 243.700	\$ 0	30	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 diciembre/2023
ACTUALIZADO A: 19 diciembre 2023

C 32753718 DAMARIS SILENE PARODY PACHECO

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200510	10/11/2005	9116803521G08B	\$ 1.625.000	\$ 243.700	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200511	14/12/2005	9116803221G08C	\$ 1.625.000	\$ 243.700	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200512	10/01/2006	9116803121G08D	\$ 1.625.000	\$ 243.700	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200601	10/02/2006	9116803721G08E	\$ 1.714.000	\$ 265.700	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200602	08/03/2006	9116803421G08F	\$ 1.714.000	\$ 265.700	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200603	07/04/2006	9116803121G08G	\$ 1.714.000	\$ 265.700	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200604	08/05/2006	9116803921G08H	\$ 1.627.733	\$ 252.300	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200605	08/06/2006	9116803721G08I	\$ 1.714.000	\$ 265.600	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200606	11/07/2006	9116803421G08J	\$ 1.714.000	\$ 265.700	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200607	08/08/2006	9116803121G08K	\$ 1.714.000	\$ 265.700	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200608	06/09/2006	9116803921G08L	\$ 1.714.000	\$ 265.700	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200609	09/10/2006	9116803621G08M	\$ 1.714.000	\$ 265.700	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200610	08/11/2006	9116803321G08N	\$ 1.714.000	\$ 265.700	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200611	21/12/2006	9116803021G08O	\$ 1.714.000	\$ 265.700	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200612	04/01/2007	9116803821G08P	\$ 1.714.000	\$ 265.700	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200701	07/02/2007	9116803521G08Q	\$ 1.800.000	\$ 279.000	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200702	05/03/2007	9116803221G08R	\$ 1.800.000	\$ 279.000	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200703	03/04/2007	9116803021G08S	\$ 1.800.000	\$ 278.700	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200704	10/05/2007	9116803821G08T	\$ 1.800.000	\$ 279.000	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200705	05/06/2007	9116803521G08U	\$ 1.800.000	\$ 279.000	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200706	16/07/2007	9116803221G08V	\$ 1.800.000	\$ 279.000	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200707	08/08/2007	9116803121G08W	\$ 1.800.000	\$ 279.000	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200708	04/10/2007	9116803721G08X	\$ 1.831.733	\$ 283.900	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200709	05/10/2007	9116803421G08Y	\$ 1.800.000	\$ 279.000	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200710	07/11/2007	9116803121G08Z	\$ 1.800.000	\$ 279.000	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200711	06/12/2007	9116803921G090	\$ 1.800.000	\$ 279.000	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200712	23/01/2008	9116803621G091	\$ 1.800.000	\$ 279.000	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200801	08/02/2008	9116803421G092	\$ 1.914.000	\$ 306.200	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200802	05/03/2008	9116803121G093	\$ 1.914.000	\$ 306.200	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200803	02/04/2008	9116803921G094	\$ 1.914.000	\$ 306.200	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200804	13/05/2008	9116803621G095	\$ 1.914.000	\$ 306.200	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200805	03/06/2008	9116803321G096	\$ 1.914.000	\$ 306.200	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200806	15/07/2008	9116803021G097	\$ 1.895.175	\$ 303.200	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200807	04/08/2008	9116803821G098	\$ 1.914.000	\$ 306.200	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200808	02/09/2008	9116803521G099	\$ 1.914.000	\$ 306.200	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200809	02/10/2008	9116803221G09A	\$ 1.914.000	\$ 306.200	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200810	05/11/2008	9116803121G09B	\$ 1.914.000	\$ 306.200	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200811	03/12/2008	9116803721G09C	\$ 1.914.000	\$ 306.200	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200812	05/01/2009	9116803321G09D	\$ 1.914.000	\$ 306.200	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200901	11/02/2009	9116803421G09E	\$ 2.067.000	\$ 330.700	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200902	06/03/2009	9116803121G09F	\$ 2.067.000	\$ 330.700	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200903	02/04/2009	9116803921G09G	\$ 2.067.000	\$ 330.700	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200904	05/05/2009	9116803621G09H	\$ 2.067.000	\$ 330.500	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200905	03/06/2009	9116803321G09I	\$ 2.067.000	\$ 330.600	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 diciembre/2023
ACTUALIZADO A: 19 diciembre 2023

C 32753718 DAMARIS SILENE PARODY PACHECO

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Periodo	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200906	02/07/2009	9116803021G09J	\$ 2.067.000	\$ 330.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200907	05/08/2009	9116803821G09K	\$ 2.067.000	\$ 330.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200908	03/09/2009	9116803521G09L	\$ 2.067.000	\$ 330.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200909	07/10/2009	9116803321G09M	\$ 2.067.000	\$ 330.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200910	06/11/2009	9116803021G09N	\$ 2.650.000	\$ 424.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200911	17/12/2009	9116803821G09O	\$ 2.650.000	\$ 424.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	200912	08/01/2010	9116803521G09P	\$ 2.650.000	\$ 424.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201001	10/02/2010	9116803221G09Q	\$ 2.703.000	\$ 432.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201002	29/03/2010	9116803121G09R	\$ 2.703.000	\$ 432.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201003	06/04/2010	9116803721G09S	\$ 2.703.000	\$ 432.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201004	11/05/2010	9116803421G09T	\$ 2.703.000	\$ 432.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201005	03/06/2010	9116803121G09U	\$ 2.703.000	\$ 432.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201006	14/07/2010	9116803921G09V	\$ 2.703.000	\$ 432.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201007	11/08/2010	9116803721G09W	\$ 2.703.000	\$ 432.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201008	06/09/2010	9116803421G09X	\$ 2.703.000	\$ 432.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201009	07/10/2010	9116803121G09Y	\$ 2.703.000	\$ 432.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201010	10/11/2010	9116803921G09Z	\$ 2.703.000	\$ 432.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201011	17/12/2010	9116803621G0A0	\$ 2.703.000	\$ 432.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201012	07/01/2011	9116803321G0A1	\$ 2.703.000	\$ 432.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201101	08/02/2011	9116803021G0A2	\$ 2.789.000	\$ 446.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201102	09/03/2011	9116803821G0A3	\$ 2.789.000	\$ 446.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201103	06/04/2011	9116803521G0A4	\$ 2.789.000	\$ 446.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201104	06/05/2011	9116803221G0A5	\$ 2.789.000	\$ 446.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201105	02/06/2011	9116803021G0A6	\$ 2.789.000	\$ 446.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201106	07/07/2011	9116803821G0A7	\$ 2.789.000	\$ 446.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201107	04/08/2011	9116803521G0A8	\$ 2.789.000	\$ 446.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201108	05/09/2011	9116803221G0A9	\$ 2.789.000	\$ 446.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201109	05/10/2011	9116803121G0AA	\$ 2.789.000	\$ 446.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201110	03/11/2011	9116803721G0AB	\$ 2.789.000	\$ 446.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201111	05/12/2011	9116803421G0AC	\$ 2.789.000	\$ 446.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201112	02/01/2012	9116803121G0AD	\$ 2.789.000	\$ 446.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201201	08/02/2012	9116803921G0AE	\$ 2.893.000	\$ 462.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201202	06/03/2012	9116803621G0AF	\$ 2.893.000	\$ 462.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201203	03/04/2012	9116803421G0AG	\$ 2.893.000	\$ 462.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201204	04/05/2012	9116803121G0AH	\$ 2.893.000	\$ 462.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201205	04/06/2012	9116803921G0AI	\$ 2.893.000	\$ 462.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201206	11/07/2012	9116803621G0AJ	\$ 2.928.000	\$ 468.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201207	03/08/2012	9116803321G0AK	\$ 3.112.000	\$ 497.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201208	05/09/2012	9116803021G0AL	\$ 2.928.000	\$ 468.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201209	03/10/2012	9116803821G0AM	\$ 2.928.000	\$ 468.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201210	02/11/2012	9116803521G0AN	\$ 2.928.000	\$ 468.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201211	04/12/2012	9116803221G0AO	\$ 2.928.000	\$ 468.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201212	03/01/2013	9116803121G0AP	\$ 2.928.000	\$ 467.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201301	06/02/2013	9116803821G0AQ	\$ 3.000.000	\$ 480.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 diciembre/2023
ACTUALIZADO A: 19 diciembre 2023

C 32753718 DAMARIS SILENE PARODY PACHECO

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Periodo	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201302	11/03/2013	9116803521G0AR	\$ 3.000.000	\$ 478.200	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201303	03/04/2013	9116803221G0AS	\$ 3.000.000	\$ 480.000	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201304	03/05/2013	9116803121G0AT	\$ 3.000.000	\$ 480.000	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201305	05/06/2013	9116803721G0AU	\$ 3.000.000	\$ 480.000	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201306	04/07/2013	9116803421G0AV	\$ 3.000.000	\$ 480.000	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201307	02/08/2013	9116803121G0AW	\$ 3.259.000	\$ 521.400	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201308	04/09/2013	9116803921G0AX	\$ 3.029.000	\$ 484.600	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201309	02/10/2013	9116803621G0AY	\$ 3.029.000	\$ 484.600	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201310	05/11/2013	9116803321G0AZ	\$ 3.029.000	\$ 484.600	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201311	03/12/2013	9116803121G0B0	\$ 3.029.000	\$ 484.600	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201312	30/12/2013	9116803921G0B1	\$ 3.029.000	\$ 484.600	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201401	07/02/2014	9116803621G0B2	\$ 3.118.000	\$ 498.900	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201402	05/03/2014	9116803321G0B3	\$ 3.118.000	\$ 498.900	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201403	01/04/2014	9116803021G0B4	\$ 3.118.000	\$ 498.900	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201404	30/04/2014	9116803821G0B5	\$ 3.118.000	\$ 498.900	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201405	03/06/2014	9116803521G0B6	\$ 3.118.000	\$ 498.900	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201406	02/07/2014	9116803221G0B7	\$ 3.118.000	\$ 498.900	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201407	01/08/2014	9116803121G0B8	\$ 3.118.000	\$ 498.900	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201408	02/09/2014	9116803721G0B9	\$ 3.118.000	\$ 498.900	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201409	02/10/2014	9116803521G0BA	\$ 3.118.000	\$ 498.900	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201410	06/11/2014	9116803221G0BB	\$ 3.118.000	\$ 498.900	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201411	02/12/2014	9116803121G0BC	\$ 3.118.000	\$ 498.900	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201412	30/12/2014	9116803721G0BD	\$ 3.118.000	\$ 498.900	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201501	04/02/2015	9116803421G0BE	\$ 3.118.000	\$ 498.900	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201502	04/03/2015	9116803121G0BF	\$ 3.118.000	\$ 498.900	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201503	07/04/2015	9116803921G0BG	\$ 3.118.000	\$ 498.900	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201504	06/05/2015	9116803621G0BH	\$ 2.806.000	\$ 449.000	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201505	02/06/2015	9116803321G0BI	\$ 3.263.000	\$ 522.100	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201506	03/07/2015	9116803021G0BJ	\$ 3.263.000	\$ 522.100	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201507	05/08/2015	9116803921G0BK	\$ 3.263.000	\$ 522.100	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201508	02/09/2015	9116803621G0BL	\$ 3.263.000	\$ 522.100	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201509	02/10/2015	9116803321G0BM	\$ 3.263.000	\$ 522.100	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201510	04/11/2015	9116803021G0BN	\$ 3.263.000	\$ 522.100	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201511	02/12/2015	9116803821G0BO	\$ 3.263.000	\$ 522.100	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201512	05/01/2016	9116803521G0BP	\$ 3.263.000	\$ 522.100	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201601	02/02/2016	84C20025588129	\$ 3.727.000	\$ 551.800	\$ 551.800	30	0		Ciclo Doble
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201601	02/02/2016	9116803221G0BQ	\$ 3.484.000	\$ 557.400	\$ 0	30	30		Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201602	03/03/2016	84C20026366956	\$ 3.727.000	\$ 544.000	\$ 544.000	30	0		Ciclo Doble
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201602	03/03/2016	93167038077045	\$ 3.516.000	\$ 562.600	\$ 0	30	30		Valor devuelto de Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201603	05/04/2016	84C20027119077	\$ 3.727.000	\$ 564.200	-\$ 32.100	30	28		Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201604	03/05/2016	84C20027782207	\$ 3.727.000	\$ 571.700	-\$ 24.600	30	29		Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201605	03/06/2016	84C20028559035	\$ 3.727.000	\$ 596.300	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201606	06/07/2016	84C20029323982	\$ 3.727.000	\$ 596.300	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201607	03/08/2016	84C20030051173	\$ 3.727.000	\$ 596.300	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 diciembre/2023
ACTUALIZADO A: 19 diciembre 2023

C 32753718 DAMARIS SILENE PARODY PACHECO

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Periodo	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201608	05/09/2016	84C20030833378	\$ 5.031.000	\$ 805.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201609	04/10/2016	84C20031558046	\$ 3.727.000	\$ 596.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201610	03/11/2016	84C20032377162	\$ 3.727.000	\$ 596.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201611	05/12/2016	84C20033232365	\$ 3.727.000	\$ 596.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201612	29/12/2016	84C20033831470	\$ 3.727.000	\$ 596.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201701	02/02/2017	84C20034700236	\$ 3.727.000	\$ 596.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201702	10/03/2017	84C20035735969	\$ 3.727.000	\$ 594.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201703	06/04/2017	84C20036428722	\$ 3.727.000	\$ 596.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201704	05/05/2017	84C20037175813	\$ 3.727.000	\$ 597.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201705	09/06/2017	84C20038141763	\$ 3.727.000	\$ 596.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201706	11/07/2017	84C20038989499	\$ 3.979.000	\$ 636.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201707	09/08/2017	84C20039745746	\$ 3.979.000	\$ 636.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201708	06/09/2017	84C20040497663	\$ 5.371.650	\$ 859.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201709	09/10/2017	84C20041449678	\$ 3.979.000	\$ 636.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201710	03/11/2017	84C20042056974	\$ 3.979.000	\$ 636.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201711	05/12/2017	84C20042931320	\$ 3.979.000	\$ 636.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201712	28/12/2017	84C20043591840	\$ 3.979.000	\$ 636.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201801	06/02/2018	84C20044713743	\$ 4.134.544	\$ 655.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201802	06/03/2018	84C20045512586	\$ 4.181.000	\$ 658.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201803	04/04/2018	84C20046399666	\$ 4.181.000	\$ 669.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201804	27/04/2018	84C20047023715	\$ 3.855.811	\$ 617.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201805	05/06/2018	84C20048080241	\$ 4.181.000	\$ 668.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201806	29/06/2018	84C20048787905	\$ 4.181.000	\$ 668.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201807	08/08/2018	84C20050032536	\$ 4.181.000	\$ 668.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201808	04/09/2018	84C20050762608	\$ 5.644.350	\$ 903.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201809	04/10/2018	84C20051632172	\$ 3.484.167	\$ 557.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201810	06/11/2018	84C20052455419	\$ 3.530.623	\$ 565.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201811	06/12/2018	84C20053404827	\$ 4.181.000	\$ 669.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201812	02/01/2019	84C20054098401	\$ 4.181.000	\$ 669.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201901	05/02/2019	84C20055081328	\$ 4.181.000	\$ 669.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201902	06/03/2019	84C20056050973	\$ 4.181.000	\$ 669.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201903	03/04/2019	84C20057595360	\$ 4.181.000	\$ 669.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201904	06/05/2019	84C20059421829	\$ 4.181.000	\$ 669.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201905	06/06/2019	84C20061397569	\$ 4.181.000	\$ 669.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201906	05/07/2019	84C20063266029	\$ 4.369.000	\$ 699.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201907	05/08/2019	84C20065006228	\$ 4.369.000	\$ 699.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201908	05/09/2019	84C20067049395	\$ 5.898.150	\$ 944.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201909	04/10/2019	84C20068969204	\$ 4.369.000	\$ 699.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201910	05/11/2019	84C20070298498	\$ 4.452.000	\$ 712.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201911	05/12/2019	84C20071462156	\$ 4.452.000	\$ 712.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	201912	30/12/2019	84C20072203668	\$ 4.452.000	\$ 712.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202001	07/02/2020	84C20073458985	\$ 4.768.000	\$ 756.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202002	03/03/2020	84C20074117525	\$ 4.768.000	\$ 758.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202003	26/03/2020	84C20074931818	\$ 4.768.000	\$ 753.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 diciembre/2023
ACTUALIZADO A: 19 diciembre 2023

C 32753718

DAMARIS SILENE PARODY PACHECO

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Periodo	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] JBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202004	05/05/2020	84C20076026371	\$ 4.768.000	\$ 759.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202005	03/06/2020	84C20076982207	\$ 4.768.000	\$ 760.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202006	06/07/2020	84C20078027464	\$ 4.768.000	\$ 759.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202007	06/08/2020	84C20078997626	\$ 4.768.000	\$ 759.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202008	03/09/2020	84C20079837922	\$ 6.436.800	\$ 1.025.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202009	06/10/2020	84C20080868953	\$ 4.768.000	\$ 763.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202010	06/11/2020	84C20081874468	\$ 4.768.000	\$ 763.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202011	04/12/2020	84C20082821060	\$ 4.768.000	\$ 763.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202012	30/12/2020	84C20083590100	\$ 4.768.000	\$ 763.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202101	04/02/2021	84C20084687401	\$ 4.768.000	\$ 763.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202102	04/03/2021	84C20085651282	\$ 4.768.000	\$ 763.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202103	09/04/2021	84C20086809281	\$ 4.768.000	\$ 762.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202104	06/05/2021	84C20087658471	\$ 4.768.000	\$ 762.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202105	04/06/2021	84C20088704950	\$ 4.768.000	\$ 762.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202106	07/07/2021	84C20089777713	\$ 4.768.000	\$ 762.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202107	05/08/2021	84C20090764473	\$ 4.768.000	\$ 762.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202108	06/09/2021	84C20091749550	\$ 6.436.800	\$ 1.029.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202109	08/10/2021	84C20092916204	\$ 4.768.000	\$ 763.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202110	04/11/2021	84C20093742175	\$ 4.768.000	\$ 763.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202111	06/12/2021	84C20094680241	\$ 4.079.289	\$ 652.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202112	06/01/2022	84C20095960075	\$ 4.940.000	\$ 790.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202201	04/02/2022	84C20096891639	\$ 4.940.000	\$ 790.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202202	04/03/2022	84C20097945953	\$ 4.940.000	\$ 790.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202203	07/04/2022	84C20099116734	\$ 4.940.000	\$ 790.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202204	04/05/2022	84C20099963481	\$ 4.940.000	\$ 790.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202205	06/06/2022	84C20101117995	\$ 4.940.000	\$ 790.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202206	07/07/2022	84C20102259260	\$ 5.348.000	\$ 855.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202207	04/08/2022	84C20103256584	\$ 5.348.000	\$ 855.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202208	06/09/2022	84C20104416889	\$ 7.219.800	\$ 1.155.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202209	05/10/2022	84C20105393153	\$ 5.348.000	\$ 855.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202210	04/11/2022	84C20106502732	\$ 5.348.000	\$ 855.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202211	06/12/2022	84C20107588521	\$ 5.348.000	\$ 855.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202212	29/12/2022	84C20108473844	\$ 5.288.577	\$ 846.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202301	06/02/2023	84C20109729402	\$ 5.348.000	\$ 855.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202302	06/03/2023	84C20110831536	\$ 5.348.000	\$ 855.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202303	10/04/2023	84C20111964159	\$ 5.348.001	\$ 855.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202304	05/05/2023	84C20113036689	\$ 5.348.000	\$ 855.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	202305	06/06/2023	84C20114101665	\$ 5.348.000	\$ 855.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

C 32753718

DAMARIS SILENE PARODY PACHECO

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

C 32753718 DAMARIS SILENE PARODY PACHECO

29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de pagos efectuados a partir de 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
37. **Periodo:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Calle 70A # 11-83 Bogotá.

Horario de atención: de 9:00 a.m. a 04:00 p.m. Jornada continua.

(57+601) 5439850, (57+601) 5439855 y 3203981187

Electrónico: defensorcolpensiones@defensorialg.com.co

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.